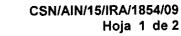
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88





ACTA DE INSPECCION

185497

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,
CERTIFICA: Que se personó, el día quince de septiembre de dos mil nueve, en el HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑOÑ, sito en la calle en Madrid.
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección a una instalación radiactiva destinada a inmunologia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación (MO-2) fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, con fecha 24 de enero de 2003.
Que la Inspección fue recibida por D. Juliano Supervisor y por D. Jefe del Servicio de Dosimetría y Radioprotección, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:
- Disponen de Diario de Operación, donde figura la entrada y el gasto de material radiactivo.
- En la cámara caliente disponen de un frigorífico para el almacenamiento de material radiactivo, dependencia de residuos, vitrina para marcajes y contador

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/15/IRA/1854/09 Hoja 2 de 2



-	El Servicio de Dosimetría y Radioprotección efectúa la retirada de residuos, la vigilancia radiológica y verifica los equipos de medida de radiaciones.
-	Disponen de seis Licencias de Supervisor y de siete de Operador.
-	Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos.
-	El personal está clasificado en la categoría B.
	Han remitido al CSN el informe anual

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de septiembre de dos mil nueve.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑON, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

